

**TABLA DE VIGENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA SERVICIOS DE CUIDADOS DE MENORES DE 3 AÑOS COMO MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.**

La presente tabla de vigencias se elabora en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que, respecto del procedimiento de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general, establece que las mismas deberán acompañarse de una tabla de vigencias sobre disposiciones anteriores en la materia y disposiciones que puedan resultar afectadas.

En materia referente al establecimiento de bases reguladoras de ayudas a las familias destinadas a financiar, total o parcialmente, los servicios de cuidado de menores de 3 años prestados por centros o establecimientos de carácter privados no autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, como medida de fomento conciliación de la vida personal, familiar y laboral, este proyecto de decreto deroga lo dispuesto en el **DECRETO 59/2024, de 2 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a servicios de cuidado de menores de 2 a 3 años prestados por centros o establecimientos de carácter privado no autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria** (DOE nº 138, de 17 de julio de 2024), no existiendo disposiciones anteriores que puedan resultar afectadas por el proyecto normativo cuya aprobación se propone.

Asimismo, estas ayudas a las familias, dentro de las políticas desarrolladas por la Junta de Extremadura en materia de conciliación, vienen a complementar a las ayudas ofrecidas para centros públicos o privados autorizados tras la aprobación del Decreto 56/2025, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para los centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (DOE nº 123, de 27 de junio de 2025).

En Mérida, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y  
DIÁLOGO SOCIAL  
David González Gil

<b>Csv:</b>	FDJEXYSVV4GYCYWXXQKFR6KSCW26PZ	<b>Fecha</b>	18/08/2025 18:56:45
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

